

PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023 DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES, DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E 45ª PROMOCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en la «Resolución de 2 de abril de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial», 45ª promoción, mediante Resolución de la consejera delegada por delegación de la presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX) de 09 de febrero de 2023, se aprobó la asignación de los destinos y la dotación bruta anual individualizada asumida por ICEX, de los becarios y becarias de la 45ª promoción, para el desarrollo en 2023 de las prácticas en Organismos Internacionales.

Segundo.- Tras la publicación de la Segunda Resolución definitiva de asignación de destinos el 09 de febrero de 2023, con fecha 28 de diciembre de 2023 se ha recibido la renuncia de un (1) beneficiarios con efecto 03 de enero de 2024, habiéndose procedido a regularizar la cuantía económica percibida.

NIF	DESTINO	DOTACIÓN BRUTA TOTAL MODIFICADA
***5999**	LONDRES	34.760,00

Por todo cuanto antecede,

RESUELVO

Modificar la relación de beneficiarios y la cantidad de ayuda asumida por ICEX recogida en la Segunda Resolución de 09 de febrero de 2023, de asignación de destinos en Organismos Internacionales, de la Fase II del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX, 45ª Promoción, pasando a ser la relación recogida en el Anexo I adjunto al presente acto.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)
La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
María Peña Mateos

CSV : GEN-bc92-6214-657d-dd0d-6689-3c89-9c17-98e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 15/02/2024 17:19 | NOTAS : F



ANEXO I – PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES, DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E 45ª PROMOCIÓN

Relación de personas beneficiarias:

NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
***4102**	WASHINGTON	42.200
***5005**	WASHINGTON	42.200
***5999**	LONDRES	34.760



CSV : GEN-bc92-6214-657d-dd0d-6689-3c89-9c17-98e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 15/02/2024 17:19 | NOTAS : F